CONSTANCIA SECRETARIAL. Marzo 23 de 2017.

A despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que la demandada autoriza a la señora DIANA PATRICIA GOMEZ MONTOYA para la entrega de litulos. Sírvase proveer.

ANDRÉS GRAJALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, marzo veintitrés (23) de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-001-2009-00155-00

A: 1098

Se ordena incorporar al presente proceso el anterior memorial por medio del cual se autoriza a la señora DIANA PATRICIA GOMEZ MONTOYA para el retiro de títulos Judiciales.

Revisada la solicitud, es procedente acceder a ello, como quiera que el presente proceso se encuentra terminado por pago y existe dinero que debe hacerse entrega a la parte demandada, que para este caso corresponde a Angie Paola Serna Gómez, como sucesora procesal del causante JORGE IGNACIO SERNA ESPINOSA.

Mediante la Oficina de Ejecución Civil Municipal hágase entrega de los títulos judiciales que correspondan a la demandada a la señora DIANA PATRICIA GOMEZ MONTOYA.

NOTIFIQUESE // CUMPLASE

PABLO ANDRES AFANGO HINCAPIE

JUZGADÓ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No

Manizales, 21/ de Mart

Andres Grejales Delgado Secretario Oficina Ejecución